

Municipio de Salinas

Resolución
No. 13/2026

Acta No.
01/2026

Salinas, 08 de Enero de 2026.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) Que el Concejo de éste Municipio autorizó la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL**.

II) Que los pagos realizados en planilla adjunta cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE SALINAS RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente a **FONDO PERMANENTE MENSUAL** del mes de **DICIEMBRE 2025**, por un total de \$ 28.349,00 (pesos uruguayos veintiocho mil trescientos cuarenta y nueve con 00/100) FORMULARIO 00007-2026-217.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Dirección General de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Santiago Martínez
Concejal



Rubén Pousu
Concejal



Lilliana González
Concejala



Graciela Correa
Concejala



Julio Aquino
Alcalde